



NACIONES UNIDAS

UN/SA COLLECTION

ASAMBLEA

GENERAL

Distr.  
GENERALA/9854/Add.1  
9 diciembre 1974  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

Vigésimo noveno período de sesiones  
Temas 73 y 76 del programa

## PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1974-1975

## DEPENDENCIA COMUN DE INSPECCION

Informe de la Dependencia Común de Inspección sobre el  
aprovechamiento de locales para oficinas en la Sede de  
Las Naciones Unidas

Comentarios del Secretario General

1. El informe detallado y exhaustivo preparado por la Dependencia Común de Inspección (A/9854) no sólo ha centrado la atención de las actuales dificultades en materia de locales para oficinas en la Sede sino que también ha determinado qué problemas deberán ser atendidos en los años próximos.
2. La parte principal del informe es, en gran medida, una descripción factual de las condiciones pasadas y actuales, que no parece requerir comentarios. En consecuencia, en esta exposición el Secretario General limita sus observaciones al resumen de las principales conclusiones, sugerencias y recomendaciones que figuran en la sección V del informe.
3. Las conclusiones y recomendaciones de los Inspectores pueden clasificarse en tres categorías: a) aquellas sobre las que el Secretario General puede decidir por cuenta propia; b) aquellas que no pueden aplicarse sin consultas previas con organismos, oficinas y grupos ajenos a la Secretaría; y c) aquellas que requieren medidas de la Asamblea General.
4. En lo que se refiere a la primera de estas categorías, el Secretario General conviene sin reservas con los Inspectores en que el personal de servicios generales ocupa locales atestados y que es necesario aliviar ésta situación de hacinamiento. En consecuencia, se está de acuerdo en que el número de ocupantes del edificio de la Secretaría debe reducirse de 3.700 personas hasta alcanzar la meta deseable de 3.500 personas. Debe tenerse presente que la redistribución de espacio para alcanzar esa meta sólo puede lograrse mediante grandes reasignaciones de espacio y que los traslados consiguientes entrañarán gastos para reubicar al personal y los tabiques.

5. El Secretario General también conviene en que "en la medida en que lo permitan las tareas y se disponga de espacio suficiente, los funcionarios de la categoría P-1 a P-3 deberían trabajar de dos a dos por oficina, en particular en las oficinas exteriores de 144 pies cuadrados (13,4 m<sup>2</sup>)" (A/9854, sección V, párr. 4). Siempre que sea posible se aplicará esta política.
6. Se acepta la recomendación de los Inspectores de que las oficinas contiguas a las salas de los Consejos y a las grandes salas de conferencias deben ser utilizadas, en la medida de lo posible, para alojar a los visitantes ocasionales que vienen por asuntos oficiales. Ya existían anteriormente arreglos oficiosos al efecto. Sin embargo, será objeto de estudio la cuestión de asignar a la Oficina de Servicios Generales autoridad concreta para la administración del espacio de esas oficinas, cuando no las necesiten los funcionarios y las secretarías de los órganos que se reúnan en las salas de conferencias o en las salas de los Consejos. Debe también observarse que cuando es mayor la necesidad de contar con espacio para visitantes ocasionales, es decir durante la Asamblea General, las habitaciones de que se trata se necesitan para los funcionarios y las secretarías de las comisiones de la Asamblea General. La aplicación de esta recomendación no contribuiría pues prácticamente, cuando sesiona la Asamblea General, a resolver el problema de encontrar oficinas para los muchos funcionarios de ultramar de categoría superior que deben estar presentes en la Sede en esa época. La magnitud del problema puede deducirse considerando que durante el vigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General hubo de encontrarse espacio temporal para unos 70 a 80 funcionarios, la mayoría de los cuales tenía una categoría de D-2 o superior (o su equivalente).
7. En lo que se refiere a la cuestión de la administración y planificación del espacio en la Sede, el Secretario General conviene en que, en vista de los muchos intereses en pugna que existen en la Secretaría en cuando a las necesidades y la utilización del espacio, debe fortalecerse la autoridad del Secretario General Adjunto de Administración y Gestión, y la del Subsecretario General de Servicios Generales, por ser su Oficina la más directamente interesada. El Secretario General, sin embargo, desea señalar que la Oficina de Servicios Generales no puede en la actualidad hacer mucho más que aplicar un programa significativo de coordinación y asesoramiento respecto de la construcción de edificios, la utilización del espacio y los programas de conservación de las oficinas de ultramar hasta que llegue el momento en que sus limitados recursos de personal y fondos para viajes se aumenten por encima de los niveles actuales.
8. Pasando a la segunda categoría de recomendaciones de los Inspectores, el Secretario General toma nota de que han sugerido que sería adecuado trasladar de los edificios de la Sede a otros edificios las oficinas de enlace de la FAO, la OMS, el OIEA y el FMI, y han indicado, respecto de la oficina de enlace de la UNESCO, que no es realmente necesario que esta oficina esté ubicada en el edificio de la Secretaría cuando podría estar en otro edificio cercano (A/9854, párr. 37). Los Inspectores sugieren además que "sería conveniente que las oficinas de ciertas Misiones ante las Naciones Unidas, y quizás otras dependencias, se trasladaran de los edificios de la Sede a otros edificios" (A/9854, sección V, párr. 7). Los Inspectores recomendaron además un examen amplio de la política en virtud de la cual

no se cobra alquiler a las agencias de noticias y a la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas en la Sede y al Lloyds Bank International Limited en Ginebra, así como de los diferentes alquileres que se cobran a los organismos especializados, a la agencia de viajes, al banco y a otros ocupantes de los edificios tanto en Nueva York como en Ginebra.

9. El Secretario General considera que estas recomendaciones son fundamentales para la determinación de políticas de largo alcance para el aprovechamiento del espacio. Toma nota de que en algunos casos la adopción de las propuestas de los Inspectores pondría fin a prácticas que se vienen aplicando desde hace más de 20 años. A causa de esto, considera que en asuntos tales como la ocupación de oficinas en la Sede de las Naciones Unidas por oficinas de enlace de los organismos especializados, o el alquiler que deben pagar, será necesario celebrar consultas con los organismos y tratar sobre el asunto en el Comité Administrativo de Coordinación. A este respecto, toma nota de que algunos organismos especializados proporcionan locales o servicios, o ambas cosas, a dependencias de la Secretaría de las Naciones Unidas en diversos lugares. Estima, por lo tanto, que sería provechoso, antes de decidir sobre este asunto, disponer de la segunda parte del informe de los Inspectores en relación con la cuestión del aprovechamiento de locales para oficinas en el sistema de las Naciones Unidas, es decir, del informe que debe presentarse en 1975 sobre estos asuntos en lo que atañe a los locales de los organismos especializados en sus sedes.

10. Igualmente, el Secretario General considera que tendrá que examinar con sumo cuidado las recomendaciones de los Inspectores en lo tocante a la ocupación de oficinas en la Sede por ciertas Misiones y a los acuerdos por los cuales las agencias de noticias ocupan espacio en los edificios de las Naciones Unidas en Nueva York y en Ginebra. Mientras se hace ese examen, el Secretario General dejará para una fecha posterior la presentación de sus conclusiones respecto de las propuestas de que se trata en este párrafo y en los anteriores.

11. En cuanto a la cuestión de los alquileres, el Secretario General está de acuerdo en que sería provechoso hacer un examen amplio de las políticas y prácticas por las que se han establecido las escalas para el alquiler de locales de las Naciones Unidas en la Sede y en otras oficinas de las Naciones Unidas. En su estudio, desearía tomar en cuenta los resultados obtenidos por los Inspectores en cuanto a la forma en que se trata este asunto en las sedes de los organismos especializados. Se espera que a principios de 1975 se inicie un examen adecuado.

12. El Secretario General está de acuerdo con el análisis de los Inspectores en el sentido de que, a fines de 1979, a menos que haya un traslado significativo de Nueva York a otros sitios de dependencias de la Secretaría, se necesitarán aproximadamente 150.000 pies cuadrados de espacio además del que existe en los edificios de la Sede y en el edificio de la United Nations Development Corporation. La necesidad de planificación de largo alcance, sugerida por los Inspectores, es pues clara por sí misma. Las otras posibilidades se describen en el párrafo 17 de la sección V del informe de los Inspectores. Cada una de estas posibilidades ha sido

/...

objeto de planificación de largo alcance y se ha examinado en varios informes de años anteriores 1/. En estas circunstancias, aunque el Secretario General está muy dispuesto a presentar un nuevo informe sobre el asunto, desearía señalar que el problema es tanto político como financiero y administrativo. Ciertamente, el asunto del espacio para oficinas en la Sede es solamente un aspecto de todo el problema de la suficiencia de las instalaciones en la Sede, incluido el número de asientos en las salas de sesiones; los servicios de comedor para los representantes y los funcionarios; los salones; el espacio para reproducción e impresión; la capacidad del garaje, etc. En años anteriores se ha informado a la Asamblea General sobre la mayoría de estos problemas, pero se ha postergado la aplicación de las soluciones al respecto. El Secretario General sugeriría que se trataran todas estas cuestiones en un informe completo que sería presentado a la Asamblea General en su trigésimo primer período de sesiones.

13. Finalmente, respecto de la cuestión del personal extrapresupuestario, el Secretario General estima que la Dependencia Común de Inspección ha trazado una imagen justa y equilibrada de la situación, y está de acuerdo con la opinión expresada por la Dependencia (en el párrafo 177 del informe y en el párrafo 20 del resumen) de que sería conveniente que se le dieran instrucciones claras en cuanto a la distribución, entre los fondos del presupuesto ordinario y los fondos extrapresupuestarios, del costo de las instalaciones y servicios que se proporcionan al personal extrapresupuestario. Al establecer la política aplicable a ese respecto, la Asamblea General posiblemente desee tener en cuenta la opinión del Secretario General de que las decisiones sobre la ubicación de ese personal, por ejemplo, en espacio para oficinas "establecido" o en espacio alquilado "fuera de la Sede", no deberían basarse en las fuentes de los fondos con que se paga al personal, sino que deberían seguirse basando en consideraciones administrativas globales.

-----

---

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo primer período de sesiones, Anexos, tema 74 del programa, documento A/C.5/1062; ibid., vigésimo tercer período de sesiones, Anexos, tema 74 del programa, documentos A/C.5/1182 y A/C.5/1183; ibid., vigésimo cuarto período de sesiones, Anexos, tema 74 del programa, documentos A/C.5/1246, A/C.5/1254/Rev.1 y A/C.5/1263; A/C.5/1458 y Add.1.